

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL,
ESPERANZA DE VIDA "ONG"
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**



GUATEMALA, MAYO DE 2018

ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA "ONG"

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	10
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	11
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	16
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	16



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida "ONG" es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 110 de fecha 11 de junio de 2004, inscrita en el registro civil de la Municipalidad del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa, mediante el Acta número 15-2004, folios 67 y 68, del Libro de Personas Jurídicas número 03.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con el número de Cuentadancia O3-01-1900-1903-2011 y en la Superintendencia de Administración Tributaria con el número de identificación tributaria 3784425-3.

Su sede y domicilio se encuentra ubicado en el kilómetro 146.5,carretera al Atlántico, Aldea Llano Verde, municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa.

La Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida "ONG", en lo sucesivo del presente informe se denominará la Entidad.

Función

Prestación de servicio social a niños y ancianos a través de la instalación de orfanatorios, hospitales, hogares o asilos, centros educativos, crear programas de padres sustitutos temporales, entre otros.

Materia controlada

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los ingresos y egresos ejecutados por la Entidad en el período auditado. La auditoría de cumplimiento abarcó la evaluación de la gestión financiera, mediante la aplicación de normas y procedimientos contables, así como el uso de los fondos asignados en el convenio suscrito durante el período auditado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Entidad, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en



sus artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y Decreto número 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Decreto Ley Número 106 Código Civil, artículos 18, 19 y 20.

Decreto Número 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala

Decreto Número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, artículo 12.

Acuerdo Gubernativo Número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 48, 49, 50, 51 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo Número 09-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 26 de enero de 2017.

Acuerdo Interno Número A-075-2017 Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, aprobadas por el Contralor General de Cuentas.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS- y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento de auditoría Número DAS-02-0053-2017, de fecha 22 de septiembre de 2017, emitido por el Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la razonabilidad de las cifras de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos con fondos públicos, del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, evaluando la estructura del control interno y comprobando que las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos que le son aplicables.

Específicos

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente del ejercicio fiscal 2017, se haya ejecutado atendiendo los principios de economía, eficiencia y eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA-, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería esta operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la Entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias y contables aplicables, leyes, reglamentos y normas que le son aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la Entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en los informes financieros, para determinar si demuestran un fiel cumplimiento con respecto a las normas que le son aplicables.

Verificar el cumplimiento del Convenio DA-33-2017, de Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud pública y Asistencia Social y la Entidad.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Con base a la evaluación del control interno y en la ejecución financiera y presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, para cada rubro de ingresos y egresos con énfasis principalmente en: Bancos, Recurso Humano, Alimentos para Personas y Medicamentos y Suministros.

Del área de ingresos se procedió a evaluar el 100%, de los fondos transferidos a la Entidad por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, durante el período auditado.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la verificación de la gestión financiera, presupuestaria y de control, a efecto que la misma cumpliera con las normas legales, administrativas, procedimientos establecidos y documentados, los cuales fueron objeto de análisis en relación con la materia controlada.

Muestra

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 530, el muestreo de auditoría es la aplicación de los procedimientos a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría, de forma que todas las unidades de muestreo tengan la posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar al auditor una base razonable a partir de la cual alcanzar conclusiones sobre toda la población”.

Para la determinación de la muestra se utilizó lo establecido en el Manual de Auditoría Financiera, “Determinación de Muestra”, de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, aprobadas por el Contralor General de Cuentas, mediante el Acuerdo Interno Numero A-075-2017.

Para efecto de la fiscalización del área de cumplimiento, se tomo como base, la muestra determinada en el área financiera.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS



Información financiera y presupuestaria

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El siguiente cuadro muestra la forma en que fueron utilizados los fondos y colectas públicas en la Entidad, durante el período auditado.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	Aprobado	Modificado	Vigente	Percibido	Ejecutado	Saldo
Recurso Humano	7,499,516.28	(12,031.27)	7,487,485.01	7,487,485.01	7,487,485.01	0.00
Sueldos y Salarios	6,012,116.28	(21,331.27)	5,990,785.01	5,990,785.01	5,990,785.01	0.00
Bonificación	468,000.00	0.00	468,000.00	468,000.00	468,000.00	0.00
Honorarios por Servicios Profesionales	1,019,400.00	9,300.00	1,028,700.00	1,028,700.00	1,028,700.00	0.00
Gastos de Funcionamiento	5,000,483.72	442,371.27	5,442,854.99	5,442,854.99	5,442,854.99	0.00
Productos Medicinales y Farmacéuticos	1,063,824.32	510,318.69	1,574,143.01	1,574,143.01	1,574,143.01	0.00
Alimentos para personas	2,179,782.03	(262,046.70)	1,917,735.33	1,917,735.33	1,917,735.33	0.00
Útiles Menores Médico-Quirúrgico y de Laboratorio	347,649.14	(113,042.29)	234,606.85	234,606.85	234,606.85	0.00
Útiles de Limpieza y Productos Sanitarios	387,055.23	(50,000.00)	337,055.23	337,055.23	337,055.23	0.00
Elementos y compuestos Químicos y otros relacionados	50,000.00	(410.52)	49,589.48	49,589.48	49,589.48	0.00
Insecticidas, fumigantes y similares	17,300.00	(10,964.61)	6,335.39	6,335.39	6,335.39	0.00
Exámenes Médicos y de Laboratorio	200,000.00	(80,000.00)	120,000.00	120,000.00	120,000.00	0.00
Útiles de Oficina	19,000.00	0.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	0.00
Combustibles y Lubricantes	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	0.00
Energía Eléctrica	650,873.00	130,000.00	780,873.00	780,873.00	780,873.00	0.00
Compra de Premios Rifa	0.00	299,509.00	299,509.00	299,509.00	299,509.00	0.00
Pago de Publicidad Rifa	0.00	18,981.00	18,981.00	18,981.00	18,981.00	0.00
Material de Empaque Rifa	0.00	26.70	26.70	26.70	26.70	0.00
TOTALES	12,500,000.00	430,340.00	12,930,340.00	12,930,340.00	12,930,340.00	0.00

Fuente: Plan Operativo Anual y registros de caja fiscal.

La ejecución presupuestaria incluye Q12,500,000.00, transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a la Entidad y Q430,340.00, percibido por la rifa denominada "Juntos podemos rescatar a un niño de la desnutrición", ejecutada en el período auditado.



Caja fiscal

Se comprobó que en período auditado en caja fiscal se registró la cantidad de Q12,930,340.00, al 31 de diciembre de 2017, no presenta saldo, al compararlo con el saldo en bancos no presenta diferencia.

Bancos

La Entidad, para el manejo de los fondos públicos, abrió la cuenta monetaria número 3241013036, en el Banco de Desarrollo Rural, S.A, misma que al 31 de diciembre de 2017, no presenta disponibilidad financiera, al compararlo con el saldo de caja fiscal, no presenta diferencia.

Ingresos

Durante el período auditado, la Entidad percibió fondos por Q12,500,000.00, provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, derivado de la suscripción del convenio DA-33-2017 de fecha 31 de enero de 2017, para la ejecución de servicios de salud y asistencia social íntegramente en forma gratuita a personas referidas por la red de servicios del Ministerio y Q430,340.00, percibidos por la ejecución de una rifa, denominada "Juntos podemos rescatar a un niño de la desnutrición", que fue autorizada a la Entidad, por la Gobernación departamental de Zacapa.

Se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna.

Egresos

De conformidad con los registros de caja fiscal, los egresos ascendieron a Q12,930,340.00, destinados para la ejecución de programas de salud en beneficio de niños y niñas con desnutrición, orfandad y atención a personas ancianas en forma gratuita.

Los documentos que respaldan los egresos ejecutados con fondos públicos, cumplen con los requisitos contables y legales que corresponden y fueron registrados en caja fiscal y bancos oportunamente; la legalidad de las facturas, fueron verificadas en el portal de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.



CUENTA BANCARIA UTILIZADA PARA EL MANEJO DE FONDOS PÚBLICOS

(Cifras expresadas en Quetzales)

CONCEPTO/CUENTA	VALOR	SALDO EN BANCO	SALDO CAJA FISCAL
CUENTA No. 3241013036 Banco de Desarrollo Rural S.A.			
SALDO INICIAL	0.00	0.00	0.00
INGRESOS			
POR CONVENIO No. DA-33-2017	12,500,000.00	12,500,000.00	12,500,000.00
EGRESOS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,012,514.99		
GASTOS DE RECURSO HUMANO	7,487,485.01	12,500,000.00	12,500,000.00
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		0.00	0.00

Fuente: Estados de cuenta bancarios.

CUENTA BANCARIA UTILIZADA PARA EL MANEJO DE RIFA

(Cifras expresadas en Quetzales)

CONCEPTO/CUENTA	VALOR	SALDO EN BANCO	SALDO CAJA FISCAL
CUENTA No. 3241022314 Banco de Desarrollo Rural S.A.			
SALDO INICIAL	0.00	0.00	0.00
INGRESOS			
RIFA AUTORIZADA GOBERNACIÓN DE ZACAPA	430,340.00	430,340.00	430,340.00
EGRESOS			
GASTOS RIFA AUTORIZADA GOBERNACIÓN DE ZACAPA	430,340.00	430,340.00	430,340.00
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		0.00	0.00

Fuente: Estados de cuenta bancarios.

Otros aspectos evaluados**Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual utilizado por los responsables de la Entidad, en el período auditado, fue aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, las metas establecidas en el mismo fueron ejecutadas en su totalidad.

Convenios

Durante el período auditado, la Entidad suscribió el convenio DA-33-2017, de fecha 31 de enero de 2017, con valor de Q12,500,000.00, con el Ministerio de



Salud Pública y Asistencia Social, para la prestación de servicios de salud y asistencia social íntegramente en forma gratuita a personas referidas por la red de servicios del Ministerio y sus autoridades, específicamente niños, niñas, adolescentes y adultos mayores que estén en situación de riesgo nutricional, orfandad y/o abandono. La Entidad percibió la totalidad de los fondos aprobados en el convenio.

Otros aspectos

Recurso Humano

Se procedió a revisar los expedientes de cada uno de los empleados contratados con fondos públicos y se verificó que físicamente se encontraran laborando para la Entidad, no se detectaron deficiencias.

Alimentos para personas

Se comprobó que las compras de alimentos se encuentran debidamente documentadas y existen controles efectivos para el ingreso y egreso de los mismos.

Medicamentos y Suministros

Se estableció que las compras de medicamentos y suministros se encuentran debidamente documentadas y existen controles efectivos para el ingreso y egreso de los mismos.

Rifa denominada: "Juntos podemos rescatar a un niño de la desnutrición"

Se comprobó que los responsables de la Entidad, realizaron la rifa de dos vehículos, dos motocicletas, una refrigeradora, una estufa y un televisor plasma, con valor de Q341,871.00, rifa que fue autorizada por la Gobernación Departamental de Zacapa, mediante la resolución número 008-2013, de fecha 30 de septiembre de 2013, misma que fue pospuesta mediante la resolución número 003-2016/fg, de fecha 03 de noviembre de 2016, para llevarse a cabo el 26 de agosto de 2017.

Para la entrega de los premios, los responsables de la Entidad, suscribieron las actas siguientes: 1-2017, 12-2017, 13-2017, 16-2017, 1-2018 y 2-2018.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-



Se comprobó que los responsables de la Entidad durante el período auditado, cumplieron con utilizar el Sistema de GUATECOMPRAS para la publicación de compras de baja cuantía y compras directas con oferta electrónica, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas a la Entidad y se realizó la verificación física de las existencias, comprobándose que los mismos se encuentran debidamente utilizados y custodiados.

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADOS			UTILIZADOS			EXISTENCIA		
			NUMERADOS			NUMERADOS			NUMERADOS		
			DEL	AL	UNIDADES	DEL	AL	UNIDADES	DEL	AL	UNIDADES
200-A-3	53580	14/06/2017	341701	341800	100	341701	341786	86	341787	341800	14
63-A-2	53444	19/05/2016	209801	209850	50	209801	209830	30	209831	209850	20
1-H	56735	20/12/2017	994551	994800	250	994551	994595	45	994596	994800	205

Fuente: Verificación física y reporte enviado por Jefatura de talonarios de la Contraloría General de Cuentas.

Carta de Representación

La Entidad emitió carta de representación S/N, de fecha 22 de enero de 2018; por medio de la cual se informa al equipo de auditoría que proporcionaron toda la información administrativa y financiera correspondiente al período auditado, misma que se encuentra libre de errores y omisiones, no existen irregularidades que involucren a la administración o empleados, no existe información complementaria o hechos relevantes posteriores que pudieran afectar la información financiera, no existen dudas, los bienes inventariables se han registrado a su valor de adquisición, asimismo no existen notificaciones de organismos superiores rectores con respecto al incumplimiento o deficiencias en la preparación financiera y han recibido de conformidad todos los documentos utilizados por el equipo de auditoría.

Carta de Abogado

La Entidad presentó carta de abogado S/N, de fecha 22 de enero de 2018, emitida por el Lic. Ervin Orlando Barrios Méndez, manifestando que no se encuentra ninguna acción legal en contra de la Organización Cristiana de Beneficio Social Esperanza de Vida "ONG" a la fecha, además que desconoce si existen reclamos o ajustes no formulados por reclamantes, ni se le ha entregado de parte de la Entidad, lista de nombres ni importes de cuentas para cobro que tengan relación con el manejo de fondos públicos, contra el Instituto Neurológico de Guatemala.



Conclusión

En lo relativo a la información presupuestaria de los registros de ingresos y egresos de los fondos y colectas públicas, percibidos por la Entidad, derivado de la suscripción de los convenios de salud en el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y los fondos de la Rifa, denominada "Juntos podemos rescatar a un niño de la desnutrición", para ejecutar programas de salud relacionados con la "Formación y Capacitación a Promotoras y Talleres Comunitarios, Creación de Hogares Saludables Producción y Consumo de Alimentos", en cifras de la ejecución presupuestaria, se presentan razonablemente.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Por el volumen de operaciones, el monto y la estructura de la ejecución de los fondos que percibió la Entidad, derivado de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los responsables los utilizaron para el financiamiento de Recurso Humano y Gastos de Funcionamiento en el período auditado, razón por la cual, fue necesario practicar la auditoría en dos fases, una con corte al mes de septiembre 2017 y la segunda fase tomando en consideración la totalidad de ingresos y egresos ejecutados al 31 de diciembre 2017.

Al seleccionar los montos más significativos y la relación con las metas estimadas, se tomó en consideración el error tolerable de auditoría, con el objeto de establecer el número de documentos a evaluar, en base al nuevo procedimiento de las normas -ISSAI.GT-

Otro de los criterios de selección para la revisión de documentación, fue considerar la información contenida en los reportes mensuales que las instituciones envían a la Contraloría General de Cuentas.

Para dar cumplimiento al nombramiento de auditoría No. DAS-02-0059-2017, de fecha 22 de septiembre de 2017, en la Entidad auditada, se hizo énfasis en la aplicación de procedimientos de auditoría en lo siguiente: Alcance del examen, evaluación de control interno, preparación de cédulas de análisis, confirmaciones, inventarios físicos, áreas críticas (aspectos legales, caja y bancos, ingresos, egresos, entre otros)

En las áreas críticas mencionadas anteriormente, se aplicaron programas de



auditoría, que se consideraron necesarios de conformidad con las circunstancias para satisfacerlos de la razonabilidad de los saldos, así como el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Para dar cumplimiento al nombramiento de auditoría No. DAS-02-0053-2017, de fecha 22 de septiembre de 2017, en la Entidad auditada, se hizo énfasis en la aplicación de procedimientos de auditoría en lo siguiente: Alcance del examen, evaluación de control interno, preparación de cédulas de análisis, confirmaciones, inventarios físicos, áreas críticas (aspectos legales, caja y bancos, ingresos, egresos, entre otros)

En las áreas críticas mencionadas anteriormente, se aplicaron programas de auditoría, que se consideraron necesarios de conformidad con las circunstancias para satisfacerlos de la razonabilidad de los saldos, así como el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciada
Lourdes Anabella Milian Rodas
Presidente y Representante Legal
ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA
"ONG"
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA "ONG" al 31 de diciembre de 2017, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

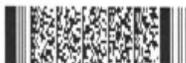
Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 18 de mayo de 2018

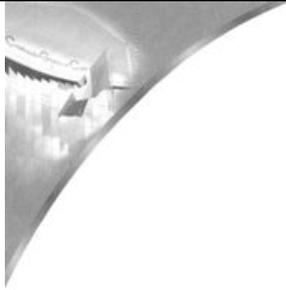
Atentamente,



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia.
impulsa el Desarrollo"





EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. GERSON MISAEL CASTILLO PALACIOS
Auditor Gubernamental




Lic. GUILLERMO RODEBICO ROSAS LOPEZ
Coordinador Gubernamental




Lic. HERMAN RONALDO GUEVARA
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia.
impulsa el Desarrollo"





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciada
Lourdes Anabella Milian Rodas
Presidente y Representante Legal
ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA
"ONG"
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA "ONG" correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 18 de mayo de 2018

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia.
impulsa el Desarrollo"



Lic. GERSON MISAEL CASTILLO PALACIOS
Auditor Gubernamental

Lic. GUILLERMO RODRIGO ROSAS LÓPEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. HERMAN RONALDO GUEVARA
Supervisor Gubernamental

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La transparencia.
impulsa el Desarrollo"

Buenas prácticas



Los responsables de la Entidad, además de atender pacientes del departamento de Zacapa, atiende a pacientes referidos por hospitales estatales de otros departamentos, así como ancianos del Hospital Federico Mora, además en el período 2017, atendió a pacientes referidos por el Hogar Seguro, derivado del incendio de sus instalaciones en la ciudad capital.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se comprobó que los responsables de la Entidad, han implementado las recomendaciones sugeridas en el informe de la auditoria practicada a la Entidad en el período 2016.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	LOURDES ANABELLA MILIAN RODAS	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2017 - 31/12/2017
2	ASTRID KARINA CHACON ARCHILA	TESORERA	01/01/2017 - 31/12/2017
3	GLENDY ESTER PAZ ALVARADO DE SOSA	SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2017 - 31/12/2017

